

Clam. de un.º de 17 de Dic. de 1817

Segun la orden de la Jta. Comisionada
de un.º de un.º p.º de 17 de Dic. de 1817
de 1779 en contestacion en q. se acordó en clam.º
de Consiliarios de 4 del presente mes para la
memoria de Juntas; y el clam.º con un.º de
el oficio, y tomando presente lo practicado en
clam.º de Consiliarios de 27 de Oct. de este año para
a votar en la forma siguiente —

D. Zambrano, q. el clam.º queda enterado al oficio
de la Jta. Comisionada; que le parece debe operarse
la votacion de un.º sobre las Juntas consiliarias.

Wm. Alonso

D. Perez: No por q. se pue a la un.º de oficio formar
una otra Jta. dando lugar a lo q. ha
practicado, y así como se dice

Rodriguez

por lo q. de un.º que el clam.º queda enterado
al oficio de la Jta. Comisionada; que el clam.º
le parece debe operarse la votacion de un.º



sobre los dños consultados. En se pare
a la Univ. de op'cio de motibu esta Junta
informando lo de todo lo practicado y de
este acuerdo.

~~Don Pedro~~
por

Don Juan de
B.

Sedeoma

~~Don Juan~~

ec.



have release of Chamber Contribution
A de Doble on 1817

Chambers Contribution of 17th Dec 1817

For the sake of Chamber please an-
ticipate the office of the 17th Decem-
ber, that he please done before
se la revolución de 1817. sobre las
dudas consultadas, que se parea a la
Sanción el oficio p'mo hica esta 17
informando a los lo practica, y
de este acuerdo.

El Secretario
J. B. P.

Ilmo Señor = Habiendo dado cuenta á la
 Junta nombrada por S. M. para el restablecim.^{to}
 del Plan de 1774, del oficio q.^o V. S. U. se sirvió di-
 rixirme con fecha de cinco del corriente sobre las
 dudas que ocasionan en la oposicion á las Cátedras
 vacantes; la celebrada, en este dia, ha acordado, q.^o
 yo haga presente á V. S. U. que no habiendole pa-
 recido que podia decidir las por si, atendida su gra-
 vedad, las habia propuesto á S. M., cuya Real
 resolución parece preciso esperar = Dios que
 á V. S. U. m. a. Salamanca 9 de Diciembre
 de 1817 = Ilmo Señor = Don José de Ayuso y
 Navarro = Ilmo J. Rector y Claustro de
 Consiliares = Se remitió con esta fecha.

Leydo en Claustro Consiliar de 17 de
 Dic.^{bre} de 1817 = Y se dio despues parte
 de este oficio, y así q.^o le motivo en
 Claustro pleno a 18 de Dic.^{bre} de 1817 =

